



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2019

**Res. OAyF N° 331/2019**

VISTO:

El TEA A-01-00025912-4/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo CPE N° 28/2019 la Dirección del Centro de Planificación Estratégica solicitó una Cena de Bienvenida de los participantes de las “IX Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y IV Jornadas de Planificadores Federales” para cincuenta y cinco (55.-) personas a realizarse el 17 de septiembre del corriente (v. Adjunto 36045/19 y Memo 13676/19).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó conformidad con lo requerido por la Dirección del Centro de Planificación Estratégica y solicitó se de continuidad al trámite (v. Memo 13730/19).

Que tomó intervención el Departamento de Ceremonial y Protocolo y adjuntó el presupuesto de la cena en cuestión que asciende a la suma total de setenta y cinco mil novecientos pesos (\$75.900,00) (v. Adjunto 37012/19) y la factura B N° 0004-00000219 por el concepto y monto correspondiente (v. Adjunto 37014/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria del gasto pertinente (v. CR N° 1129/09-2019 en Memo 14019/19).

Que en este estado llegan los actuados para la intervención de esta Oficina de Administración y Financiera.

Que en primer lugar, corresponde hacer notar la premura de lo requerido puesto que la cena se realizará esta noche.

Que a su vez, debe destacarse que conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se establece que el Departamento de Ceremonial y Protocolo debe entender en la planificación, coordinación y organización de actos, ceremonias, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte. En el caso de marras, nos ocupa la cena de Bienvenida de los participantes de las “IX Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y IV Jornadas de Planificadores Federales”, por lo que el Departamento de Ceremonial y Protocolo es el área competente para tomar intervención.

Que en otro orden de ideas, es menester señalar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de “Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)” (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de “Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran”.

Que en virtud de lo establecido en la normativa precitada, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver respecto a la autorización del gasto y pago requeridos en el presente trámite.

Que se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido.

Que vistos los antecedentes reseñados y puesto a resolver, a fin de atender a la necesidad manifestada por el Centro de Planificación Estratégica con la conformidad expresa brindada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto para la realización de una Cena de Bienvenida de los participantes de las “IX Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y IV Jornadas de Planificadores Federales” y en tal sentido autorizar el pago de la factura B N° 0004-00000219 por la suma de setenta y cinco mil novecientos pesos (\$75.900,00).

Que en consecuencia corresponderá dar intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo en los términos establecidos en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que proceda a realizar el pago correspondiente.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la realización de una Cena de Bienvenida de los participantes de las “IX Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y IV Jornadas de Planificadores Federales” y el pago de la factura B N° 0004-00000219 por la suma de setenta y cinco mil novecientos pesos (\$75.900,00).

Artículo 2°: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que tome intervención, de acuerdo a lo previsto en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que proceda a efectuar el pago correspondiente, de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Centro de Planificación Estratégica, a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires